INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS"
ID N° 266.050

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 06 días del mes de marzo del 2.014, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/02/2014, integrados por los señores solución Nº 48/2012 de fecha 12 de marzo del 2012, de la Gobernación de Alto Paraguay, **Lic. Víctor Daniel Martínez,** Secretario de Administración y Finanzas; **Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Sr. Claudio Castillo Aguilera,** Encargado de Patrimonio y el **Abog. Jimmy Ávila Peña,** Asesor Jurídico, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N°01/2014 **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" - ID N° 266.050.**

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado por Contratación Directa N° 01/2014 para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM".
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 266.050
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2014, en el Rubro 230. FF 10
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 266.050 apareció en el portal mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **PALMA TRAVEL**
- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**
- **INTER-EXPRESS S.A.**
- **PREMIER S.R.L.**
- **SERVI TRAVEL S.A.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 27 de febrero a la hora indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secretario de Adm. y Finanzas
Alto Paraguay

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" ID N° 266.050, que en la hora y fecha indicada se presentó para el acto de Apertura una (1) oferta, en donde se detalla la oferta a continuación:

1) Empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000).

SERVI TRAVEL S.A.

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"						
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1.	78111502-001	Provisión de pasajes aéreos nacional	Unidad	1	Unidad	GS. 20.000.000
2.	78111502-002	Provisión de pasajes aéreos internacional	Unidad	1	Unidad	GS. 20.000.000
					Precio total:	**GS. 40.000.000**

***Monto mínimo**	**20.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**40.000.000 Gs.**

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

Formulario de Ofertas, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. La Empresa cumple con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: La Empresa cumple de acuerdo a lo exigido.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS
		SERVI TRAVEL S.A.
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez B.
Sec. Adm. y Financiero

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS AD REFERENDUM - ID N° 266.050.

se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha sido remitida al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se ha presentado conforme al PBC.

.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por el oferente se procede a realizar la comparativa de la oferta, que se detalla a continuación:

				EMPRESAS	
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	SERVI TRAVEL S.A.	
1	78111502-001	Provisión de pasajes aéreos nacional	Unidad	20.000.000	0
2	78111502-002	Provisión de pasajes aéreos internacional	Unidad	20.000.000	0
TOTALES				**40.000.000**	**0**

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo, la única oferta se adecua como económica y corresponde a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, considerando que la misma a presentado todas las documentaciones, este Comité de Evaluación, considera tener presente la oferta para continuar el proceso de adjudicación.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma **SERVI TRAVEL S.A.,** posee la capacidad financiera y económica para la ejecución de contrato, cumpliendo con el margen establecido PBC.

SERVI TRAVEL S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)***	**X (1,69)**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)***	**X (0,49)**	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012), no deberá ser negativo***	**X (10,65)**	

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC
XVII Dpto. Alto Paraguay

Abog. Jimmy Ayala
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Sec. Adm. y Financiero

Teniendo a vista los documentos observados en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, posee una situación financiera razonable, según los estados contables, cumpliendo con los márgenes de solvencia establecidos en el PBC.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante son:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de oferta: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, se concluye que ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando de que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y teniendo en cuenta urgente necesidad en contar con los pasajes aéreos para personas por ser el medio de transporte más utilizado en este momento en el Departamento por no contar con rutas asfaltadas; es parecer de este Comité de Evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: ..... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de**

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Abog. Jimmy Acosta
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secr. Adm. y Financiero

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Asimismo este comité recomienda ajustar la oferta presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, por sobrepasar a la disponibilidad presupuestaria establecida para este llamado y teniendo en cuenta que se trata de un llamado Ad Referéndum, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

SERVI TRAVEL S.A.

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	78111502-001	Provisión de pasajes aéreos nacional	Unidad	1	Unidad	GS. 12.500.000
2.	78111502-002	Provisión de pasajes aéreos internacional	Unidad	1	Unidad	GS. 12.500.000
					Precio total:	**GS. 25.000.000**

***Monto mínimo**	**20.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**25.000.000 Gs.**

En ese contexto y en base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.A. por la suma de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES IVA INCLUIDO (Gs. 25.000.000.-), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria para la contratación.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC